

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Circular a todos los Ayuntamientos y agricultores de las provincias de Barcelona y Gerona

Ante la numerosa demanda de cartillas de maquila que los Ayuntamientos solicitan a esta Jefatura Provincial, para que se autorice a los agricultores a maquilar el trigo que se reservan para propio consumo, precisa hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Las cartillas de maquila sujetas al pago del canon correspondiente al S. N. T. o sean las que soliciten los productores que hayan declarado una cantidad disponible para venta superior a la que se reservan para propio consumo, deberán solicitarla directamente los agricultores en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, previa la presentación de la declaración modelo C-1 y entrega del trigo que ha de pagar al Servicio por derechos de maquila y el que tengan disponible.

2.ª Las cartillas de maquila exentas del pago de los derechos de maquila, o sean las que soliciten los pequeños agricultores, cuya cantidad de trigo disponible para venta es igual o inferior a la declarada para propio consumo, les expedirá esta Jefatura Provincial del S. N. T. gratuitamente al recibir de las declaraciones juradas que envíen los Ayuntamientos.

3.ª Para la expedición de una u otra cartilla será necesario que los agricultores que las soliciten hayan vendido al S. N. T. el trigo que hubieran declarado disponible para venta.

4.ª Para la expedición de la cartilla de maquila exenta del pago de derechos, es también requisito indispensable un certificado de la Alcaldía o de la Jefatura local de Falange, correspondiente, en que se acredite que es pequeño productor indicando el número total de personas que tiene a su cargo, así como la cantidad total que coseche y consuma de trigo.

5.ª Los pequeños agricultores, exentos del pago de derechos de maquila, que teniendo necesidad urgente de maquilar su trigo no hayan recibido aún su cartilla correspondiente, pueden enviar a esta Jefatura, Avenida del Generalísimo Franco, 435, el ejemplar de la declaración jurada que obra en su poder, donde se le estampará el sello de exención y devolverá a vuelta de correo, sirviéndole dicha declaración como autorización provisional para maquilar su trigo, hasta tanto reciba la cartilla correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Administración de Rentas Públicas

Circular sobre beneficios extraordinarios de guerra

La Ley de 5 de enero de 1939, creó en la España Nacional la Contribución sobre beneficios extraordinarios de guerra obtenidos por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles cualquiera que sea el carácter con que hubieran intervenido o intervengan en ellos.

En suspenso en la actualidad en esta provincia, por orden superior, la exacción de toda Contribución o impuesto cuya fecha de devengo correspondiera a periodo rojo, no urge de momento dictar normas para la efectividad de la que se menciona, en aquellos casos comprendidos en los apartados a) y b) del artículo 2.º de la mencionada Ley que se refieren a aquellos contribuyentes dedicados habitualmente a negocios industriales o mercantiles; pero no sucede lo mismo con los incluidos en el apartado c) del repetido artículo, es decir, con los obtenidos por quienes no realizando habitualmente a negocio industrial o mercantil, carecieron de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio, ya que éstos contribuirán separadamente por cada una de las operaciones que realicen en armonía con lo dispuesto en el último párrafo de la Ley reguladora de dicha Contribución.

En su consecuencia todos los contribuyentes de la provincia de Barcelona incluidos en el repetido apartado c) del artículo 2.º de la Ley vienen obligados a presentar en la Administración de Rentas Públicas de la misma, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la presente, declaraciones juradas del beneficio logrado en cada una de las operaciones que hayan realizado desde las fechas de la liberación de los lugares de sus respectivos domicilios, hasta el presente, quedando obligados asimismo a seguir declarando en lo sucesivo y dentro del referido plazo de treinta días siguientes al que se ultime cada operación las que realicen en lo sucesivo, hasta tanto que se dicte por el Gobierno la cesación de la vigencia de la mencionada Ley prevista en el artículo 17 de la misma, en evitación de las responsabilidades que el mismo precepto marca.

La declaración jurada, reintegrada con timbre de 0,25 pesetas, deberá contener como datos fundamentales los siguientes: nombre y apellidos, domicilio, ejercicio, período a que se contrae la declaración; detalle con toda claridad de la operación mercantil realizada y que se declara; beneficios obtenidos en ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Morales

RELIGIOSAS

SANTO DEL DIA

Nuestra Señora de la Merced
Gran parte de España gemía bajo el poder de los sarracenos, con grave peligro de perder la fe, sobre todos los infelices que moraban en triste esclavitud. Almas piadosas interesábase por tantos desgraciados, pero más particularmente compadecida de la Virgen María, que demostró una vez más compasiva Madre de los mortales.

Aparecióse en una misma noche a San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y al gran rey Jaime I de Aragón, pidiéndoles que fundasen una Orden religiosa que cuidase de redimir los cautivos cristianos. Pedro Nolasco y el rey Jaime fueron a consultar a su confesor San Raimundo y asegurados de los tres de la evidente voluntad de María, dieron manos a la obra.

El primero tomó el hábito especial, en igual forma que viera a la Santísima Virgen, añadiendo a los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, el de procurar la libertad de los cautivos, aun a costa de grandes sacrificios, de quedar en rehenes por ellos y el preciso fuere, dar la vida.

Púsose a la pública veneración una imagen vestida del nuevo hábito y con el nombre de Nuestra Señora de la Merced, redentora de cautivos, y que es la que se venera en Barcelona, que tiene por excelsa Patrona de esta ciudad y su diócesis.

El rey Conquistador dotó la Orden, fundada el 10 de agosto de 1218, con grandes privilegios y el uso de sus armas, y el Papa Gregorio IX la aprobó. Según San Pedro Armengol, los barceloneses devotos de la Virgen de la Merced serán siempre atentos en las tribulaciones en que acudan a pedir su amparo.

INDICADOR PIADOSO

Mes de septiembre

Consagrado a la Natividad de María y a San Miguel Arcángel

SANTOS DE HOY, día 24. — Nuestra Señora de la Merced, redentora de cautivos y excelsa Patrona de Barcelona; Santos Gerardo y Rústico, cispos; Tirso, doctor; Félix y compañeros mártires, y beato Dalmacio Moner.

MISAS, día 24. — Dominica VII después de Pentecostés. Misa propia de Nuestra Señora de la Merced. Color blanco. Doble, primera clase con octava.

ORACION DE LAS CUARENTA HORAS.— Continúan hoy y terminan el martes en la capilla del Palau, calle Atafú, 2.

EL SANTO ROSARIO

Acercá de esta inefable devoción, ha escrito el eminentísimo cardenal Gomá:

«...El rezo clásico de la familia Oración suave, sencilla, cadenciosa, impregnada toda ella del sentido de familia, porque en la mayor parte de sus oraciones y misterios se evoca el recuerdo, o de la Santa Familia de Nazaret, o de la gran familia espiritual cristiana, o de la propia familia, en las preces peculiares que suelen añadirse las familias cristianas. Oración española de nacimiento, de espíritu y de arraigo, que suela ser la medida de la vida religiosa de familia y pueblos. Oración que atrae sobre la casa, con segurísima eficacia, la copiosa bendición de Dios.»

La Unión Diocesana de Juventudes de Acción Católica, continuando su campaña para la propaganda de esta devoción, alma y síntesis de la vida cristiana de España, organiza un ciclo de conferencias para el mes de octubre, cuyos detalles se anunciarán oportunamente.

OBISPADO DE BARCELONA

Ordenación sagrada

El excelentísimo señor obispo confirió el viernes la Primera Clerical Tonsura y ayer sábado Ordenes Generales, en el oratorio de su Palacio, promoviendo a los señores siguientes:

Tonsura, Ostendiado y Leotador — Don Bartolomé Elías Bonilla, don Miguel Espinosa Folch, don Pablo Termes Ros y don Gabriel Viñamata Castellsaguer, diocesanos.

Subdiaconado — Don Antonio Andújar Gas, del oratorio de San Felipe Neri; don Jacobo Durán Cañellas, don Bartolomé Galyá Pol, don Antonio Homar Covas, don Juan Berchmans Vadell Vidal, teatinos.

Diaconado — Fr. Buenaventura Dam Duarri, franciscano.

Presbiterado — Don José Arans Casellas, don José Cabestany Campeny, don Jacobo Civil Mateu, don Raimundo María Condominas Valls, don José Mollifuleda Bota, don Manuel Padrós Claret, don Francisco de P. Sarrió Pujadas, don José Simó Valldosera, diocesanos; don Juan de D. Campoy Pujante, don Juan de Gómez Fernández, de la diócesis de Cartagena; don Juan Aranda Puja, don José Reig Serra, de la diócesis de Urgel, y don Diego Rumeu de los Sagrados Corozanes, escolapio.

NOTAS DIVERSAS

Renovación de superiores en la provincia de Capuchinos de Cataluña

Acaban de ser elegidos los superiores que habrán de regir la Provincia de Capuchinos de Cataluña, durante el próximo trienio. Son los siguientes: M. R. P. provincial, P. José de Besalú; MM. RR. PP. de finidores provinciales, P. Pablo de Castellón de Ampurias, I.º, P. Eugenio de La Bisbal de Falset, II.º, P. Jaime de Sarriá, III.º, P. Carlos de Barcelona, IV.º; MM. RR. PP. custodios generales, P. Fermín de La Cot, I.º, P. Evangelista de Montagut, II.º; superiores conventuales, Pompeya: guardián, P. Pablo de Castellón de Ampurias; vicario, P. Marcos de Castellví; Nuestra Señora de la Ayuda: guardián, P. Evangelista de Montagut; vicario, P. Juan de Ordal; Sarriá: presidente, P. Esteban de La Garriga; Igualada: guardián, P. Rodrigo de Manresa; vicario, P. Carlos de Barcelona; Manresa: vicario in capite, P. Baltasar de San Mateo; Arenys de Mar: guardián, P. Pedro de Saló; vicario y maestro de novicios, P. Eugenio de La Bisbal de Falset; Olot: guardián, P. Jaime de Sarriá; vicario, P. Nolasco de El Molar; Tarragona: guardián, P. Armengol de Sarriá; vicario y director de la Escuela Seráfica, P. León de Villalba de los Arcos; Palma de Mallorca: guardián, P. Bernardino de Mataró; vicario, P. Olegario de Barcelona; Borjas Blancas: presidente, P. Salvador María de Barcelona.

Los mártires de la fe. El P. Juan de la Cruz, Trinitario

También la Comunidad de PP. Trinitarios, de esta ciudad, tuvo que pagar su tributo a la barbarie roja, en la persona de uno de sus más preclaros miembros, el reverendo P. Juan de la Cruz Bergadina, asesinado por las hordas revolucionarias, el 18 de septiembre de 1936, en aras de su fe.

Reintegrada la Comunidad a su convento y restablecido el culto en su iglesia de la Santísima Trinidad, Torrente de Vidalet, números 1 y 3 (S. G.), mañana lunes, a las nueve de la mañana, se celebrará en dicha iglesia un solemne funeral por el alma del citado religioso mártir.

VIDA SOCIABLE

La festividad de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la ciudad

Hoy, que la Iglesia celebra la festividad de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de Barcelona, cuya imagen será hoy felizmente reintegrada a su iglesia parroquial basílica, están «de días» las siguientes señoras y señoritas que llevan dicho nombre:

Doña María de las Mercedes de Borbón-Sicilia y Orleans, Princesa de Borbón-Sicilia, consorte de S. A. R. el Príncipe don Juan de Borbón.

Princesa doña María de las Mercedes de Baviera y Borbón.

Duquesa de Algeciras; marquesas del Amparo, Foronda, viuda de Lamadrid, Marianao y Oliver; condesas de Churruca, Egara, Münter, Torroella de Montgrí y Valdeñana vizcondesa de Estoles; baronesa de Güell.

Señoras Albiñana de Vidal, Alós de Eulate, Armengol de Bonet, Balasch de Sagnier, Batlle de Peray, Batlló de Marimón, Bofarull de Lladrós, Bonet de Reynoso, Bruguera de Wangüemert, Baumann de Delgado, Elías de Pascual, Despujol de Vila, Fortuny de Maldonado, Fontcuberta de Olano, Ferrer Borrás de Serra, de Godó de Coll, Garriga viuda de Arquer, Garí viuda de Comulada, Hernández de Fontcuberta, Imbert de Cardenal, de la Llave de Loygorri, L. de Sagredo de Basté, López Sert de Duros, Llander viuda de Rodríguez Carré, Llinás de Tusquets, Llorach de Delgado, Milans del Bosch de Silvela, Molera viuda de Basso, Montoliú de Bistué, Nadal de Lanz, Núñez viuda de Hernández Parellada de Miguel, Pena de Figuerola-Ferretti, Ragull de Par, Rogér de Moragas, R. Carré de Berea, Sagnier de Cavestany, Sagnier de Osmann, Sallsach de Juncadella, Sarriera viuda de Sabater, Senillosa de Siemens, de Sotolongo viuda de Monegal, Torras de Sierra, Torruella de Gomis, Villavecchia de Girona, Viala viuda de Senillosa y Viura de Peray.

Señoritas de Arana Milá, Ayguavives Cuatrecasas, Bartrina Calvo, Bertrán Musitu, Bertrand Mata, Churruca y Dotres, Delás Jaumar, Despujol Magarola, Egozcue Gironella, Eguillor Ferrer, Ferrater Boñil, Garí Arana, Garriga-Nogués, Gatell Carbó, Güell López, Huélin Rocamora, Macaya Baixeras, Lanz Nadal, Mata Coll, Mir Vidal-Ribas, Molins de Molins, Moragas Montis, Muntadas Clarumunt, Pallejá Fabra, Peray Batlle, Reynoso Vilanova, Ricart Medina, RIVERA Forasté, Sabadell Moxó, Satrustegui Fernández, Urruela Sanllehy, Vidal-Quadras, y Vidal-Ribas.

Boda Calamai-Mesa

En la iglesia de Montesión se celebró ayer la boda de la señorita Natalia de Mesa, hija de los marqueses de Campo de Aras, con el comandante de la Marina imperial italiana, don Marcos Calamai.

Por luto de la familia de la novia y debido al delicado estado de salud de la madre de esta última, la ceremonia tuvo carácter íntimo.

Fueron testigos, por la desposada, don Alejandro Jaumandreu y el director de «El Noticiero Universal», don Enrique de Angulo; y por la del contrayente, el cónsul general de Italia, don Carlos Bossi y el «comendatore» Eduardo Garibaldi Malagoli. El conde de San Luis, tío de la novia, que debía actuar también como testigo, a última hora no pudo venir.

Los recién casados marcharon a Mallorca y otras poblaciones. Después residirán en Madrid, donde el comandante Calamai ocupará el cargo de agregado naval adjunto, en la Embajada de su país.

Residencias, estancias y viajes

Regresó del Norte de España el conde de Godó.

—El conde de Reus pasa unos días en Caldas de Malavella.

OFICINA DE COLOCACION

Aviso a los contables en paro

Todos los contables y auxiliares de contabilidad (no los auxiliares de oficina) inscritos en la Oficina Local de Colocación, deberán presentar inexcusablemente en las oficinas del Paseco de la Industria, 9 y 11, en las horas y días detallados a continuación, aportando los certificados de trabajo de las casas en que han actuado, con objeto de llenar sus declaraciones complementarias y ser sometidos, en caso contrario, a un examen por el delegado de la Subsección de Contables de la C.N.S. y los asesores del Servicio Sindical Asociación de Contables de Cataluña.

Días en que deben presentarse:

Lunes, día 25, de seis a siete de la tarde, aquellos cuyos apellidos empiecen con las letras N, O y P.

Miércoles, día 27, de seis a siete de la tarde, aquellos cuyos apellidos empiecen con las letras Q, R y S.

Viernes, día 29, de seis a siete de la tarde, aquellos cuyos apellidos empiecen con las letras comprendidas entre la T y la Z.

Jefatura Territorial de Propaganda

Se recuerda la obligación de someter a la previa censura, instalada en la Jefatura Territorial de Propaganda, Avenida del Generalísimo Franco, 442 bis, pral., toda clase de publicaciones, no ya solamente libros y folletos, sino también prospectos y etiquetas de carácter comercial.

Deben presentarse también a la censura todos los objetos en que se presente el escudo de España, banderas de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.-S, consignas del Movimiento y efigies de personas oficiales del régimen o del Ejército, cuya propiedad es del Estado español, quien se reserva, por medio del Servicio Nacional de Propaganda, la facultad de emplearlos y difundirlos, según la orden de 29 de abril del corriente año.

—Regresó de San Sebastián doña Dolores Sert, que ha estado allí una temporada.

—Se instalan en Barcelona los señores de Mata (don Jorge), que también han pasado temporada en la capital de Guipúzcoa.

—En su finca «Mas Gorgoll» de San Juan de Palamos (Gerona) pasan larga temporada doña Rosa de Berenguera, viuda de Ciurana y sus hijos los señores de Toca (don José María).

—Ha fijado definitivamente su residencia en Barcelona el joven abogado y deportista don Pedro Nubiola Sostres, quien, después de tomar parte en la pasada campaña como teniente de Caballería, ha sido destinado a esta Auditoría de Guerra.

—El comandante de Infantería don Felipe Santféléz Muñoz y su hermano José María, teniente de dicha Arma, vienen a Barcelona para asistir pasado mañana al funeral de su padre y hermanos.

* **LOS PRODUCTOS DE TOCADOR**

MAS SELECTOS. Las creaciones de belleza más refinadas. Los tratamientos más higiénicos y eficaces, CLINICA DE BELLEZA HELIA, Ramba de Cataluña, 5 (frente Teatro Barcelona). Teléfono 15790.

* Esta tarde se reanudan los tés de moda en el «hall» del Ritz, y esta noche, las comidas a la americana en el «grill», que tanto éxito tuvieron la pasada temporada.

Próxima la terminación de las obras de restauración e importante ampliación del acreditado establecimiento

EL ARTE CATÓLICO

Casa BOCHACA

Calle Obispo Irurita, núm. 2 · BARCELONA.

se pone en conocimiento de todas las Parroquias, Comunidades, Ayuntamientos, Entidades religiosas y a sus antiguos clientes y público en general, que la inauguración de su reapertura tendrá lugar dentro de la última decena del próximo mes de octubre, anunciándose oportunamente la fecha exacta.

Las dos plantas del edificio se destinarán a las secciones de **ESTATUARIA RELIGIOSA Y ALTARES**

y las de **ORNAMENTOS Y ORFEBRERÍA**

quedarán habilitadas en los pisos superiores del mismo **EXTENSO Y VARIADO SURTIHO DE TODO CUANTO CONCERNE AL CULTO GRANDES EXISTENCIAS PROYECTOS PARA ALTARES Y ORNAMENTACION DE TEMPLOS E IGLESIAS**

¡Reserven sus encargos! ¡Esperen a visitarlos!

(Interinamente prosigue la venta y se reciben encargos en la parte interior del local.)

MARITIMAS

La mayor cabría flotante de España fué puesta a flote, ayer, en Valencia

Ayer fué puesta a flote, en el puerto de Valencia, uno de los aparatos hundidos en aquellas dársenas por la Aviación nacional en una de las incursiones que efectuó por aquella zona durante la dominación roja. Se trata de una cabría o grúa flotante, de mil toneladas de desplazamiento, y de una fuerza ascensional de trescientas toneladas, cuyas características la hacen la mayor grúa de España en su género.

El salvamento de este aparato ha sido otro de los felices éxitos que viene obteniendo, en su difícil labor, la Comisión de la Armada para salvamento de buques. Mayormente, teniendo en cuenta que la puesta a flote de la citada cabría facilitará mucho más, de ahora en adelante, el trabajo que aquella Comisión lleva a cabo para la recuperación de los muchos buques que aun hoy continúan hundidos bajo las aguas de los puertos de nuestro litoral.

La referida cabría será objeto, rápidamente, de las reparaciones a que haya lugar, con el fin de poder ser

puesta en servicio lo más pronto posible.

Ha regresado el comandante de Marina

Ayer estuvo en su despacho oficial de la Comandancia de Marina, de regreso de su viaje oficial a Burgos, el señor comandante, don Lutgardo López Ramírez, el cual se posesionó seguidamente de su cargo, cesando en el mismo el segundo comandante, don Francisco Ibáñez Yanguas, que hasta ahora lo había desempeñado interinamente.

Nuevos donativos para la Escuela de Flechas Navales de Barcelona

En la Comandancia Militar de Marina se recibieron ayer, con destino a la Escuela de Flechas Navales de Barcelona, las siguientes cantidades: De don Francisco Noguera, 25 pesetas, y de don Ramón Pérez Trepat, 250 pesetas, de Setién.—El Delegado de Hacienda, Germán Rodríguez.

La Unión y el Fénix Español

Compañía Nacional de Seguros

Tiene el honor de comunicar a los beneficiarios de sus seguros de VIDA que, deseando imprimir la máxima rapidez a la TOTAL LIQUIDACION de los siniestros y vencimientos pendientes, encarece el rápido envío de la documentación precisa para que aquélla sea llevada a cabo.

Subdirección de Cataluña:

PASEO DE GRACIA, núm. 21, pral. BARCELONA

Teléfonos: núms. 20698 - 20697